



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

RES. N° 62/2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 217/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N° 217/2013 se resolvió extender por cuatro (4) días la feria dispuesta en el Art. 2° de la Res. Pres. N° 152/13 para el Grupo 1 (Juzgados Nros. 1, 3, 10 y 11), para los días 20, 21, 22 y 25 de marzo de 2013 y consecuentemente, la correlativa extensión de tres (3) días para el Grupo 2 (Juzgados Nros. 2, 4, 5 y 6) para los días 26 y 27 de marzo y 3 de abril de 2013, y además 3 días para el Grupo 3 (Juzgados Nros. 7, 8, 9 y 12) para los días 4, 5 y 8 de abril de 2013, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, excluyendo procesos urgentes, amparos y medidas cautelares.

Que mediante el Art. 2° de la mencionada Resolución se resolvió extender la feria dispuesta en el Art. 1° de la Res. Pres. N° 152/13 para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nros. 16 a 24, hasta el 12 de abril de 2013, inclusive.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 22 de marzo de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 217/2013.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 62/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente